



E.S.P

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

RESOLUCIÓN NRO. 032

11 de agosto de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.P. MISTRATO

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MISTRATÓ RISARALDA E.S.P. EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

- A.) Que el manual de contratación establece la creación de un **COMITÉ PARA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**: A efectos de mantener un equilibrio en relación con la preparación de términos de referencia, evaluación y recomendación de escogencia de contratistas, proveedores y posterior contratación, LA EMPRESA, podrá conformar Comités de Compras, Suministros y Servicios y de Obras Civiles con personal de planta y/o con contratistas externos, según sea la necesidad. En todo caso el Comité sera creado por el Gerente mediante acto administrativo y por lo menos una persona de planta de la EMPRESA hará parte de tal Comité. El Gerente no hará parte de los Comités de Evaluación de Propuestas porque constituye la Segunda Instancia en las decisiones que se profieran.
- B.) Que la Empresa de Servicios Publicos de Mistrato cuenta con cuatro (4) modalidades de selección de los contratistas según las cuantías así:
- Unica Oferta ≤ 90 SMLMV
 - Invitación Privada (> 90 y ≤ 850 SMLMV).
 - Invitación pública de mayor cuantía (> 850 SMLMV ≤ 2000 SMMLV).
 - Contratos de emergencia

Que se requiere realizar contrato con formalidades plenas (Invitación Privada) en cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 270-2026 con el municipio de Mistrató.

- C.) El comité evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.
- D.) El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación



E.S.P.

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

E.) En consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador para la Invitación Privada No. No. 01 de 2026, que tiene como objeto: **REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL AREA PERIMETRAL RURAL Y DEL CAÑON DEL RIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MISTRATO RISARALDA, HASTA EL RELLENO SANITARIO LA GLORITA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 270-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MISTRATO Y LA E.S.P. MISTRATO,** de conformidad con el manual de contratación de la Empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité estará integrado por los siguientes funcionarios y contratista:

Oscar de Jesús Acevedo Ballesteros (Operario Planta de Tratamiento E.S.P.)

Rubiel Antonio López Puerta (Operario de Acueducto y Alcantarillado E.S.P.)

Diana Yaneth Rivera Piedrahita (Contratista Auxiliar Administrativo E.S.P.)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución surte efectos legales a partir de la fecha de expedición.

Dada en Mistrató Risaralda a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

DIEGO ARMANDO BEDOYA MOSCOSO

Gerente

Notificados:

Oscar Acevedo Ballesteros